



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2162

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2009.-
Expediente GOB-N° 110.938/09.-

MODIFICAR, el Artículo 1° del Decreto N° 248 de fecha 27 de Febrero del año 2009, en lo que respecta a la situación de revista del doctor Sergio Pablo VUCKOVIC (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.625.046), *donde dice:* "...Categoría 24 - Agrupamiento: A - Grado: II..." *deberá decir:* "...Categoría 23 - Agrupamiento: A - Grado: V..."-

DECRETO N° 2163

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2009.-
Expediente CPE-N° 637.190/09

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1724 de fecha 1° de Julio de 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se reintegra a la Fundación Aonikenk de la localidad de Caleta Olivia, en concepto de cuarenta por ciento (40%) del importe total de las facturaciones de las Empresas Servicios Públicos Sociedad del Estado y Distrigas S.A., por suministro de energía eléctrica y gas, durante el transcurso de los años 2007 y 2008, al edificio perteneciente a la mencionada Fundación en razón de que parte del mismo se destina al funcionamiento del Jardín de Infantes N° 51, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio de Comodato celebrado oportunamente.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS CINCO MIL TRES CIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.366,55).-

DECRETO N° 2164

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 213.599/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1705/09, por la cual se aprobó y abonó a favor de la **Universidad Maimonides** - Fundación Científica Felipe Fiorellino C.U.I.T. N° 30-61716890-8 sito en calle Hidalgo N° 775 (C1405HCK) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de cargos por el 50% de aranceles de cursantes de la Carrera de Enfermería y Cursos correspondientes a la Capacitación para la Profesionalización del Personal de Enfermería del Sistema Provincial de Salud, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente la suma total de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS (\$ 40.700.-), por corresponder a gastos correspondientes a Ejercicio vencido.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

DECRETO N° 2165

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 224.000/09.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 491/09, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobaron y abonaron las Facturas Nros. 0001-01987661/01987662/ 01987663/ 01987664/ 01987680/ 01989588 y 01953694, a favor de la firma comercial: "DISTRIGASSA.", sito en Avenida Roca N° 669 - 6° Piso, en concepto de provisión de gas brindado al Hospital Distrital de Río Turbio, durante el transcurso del año 2008, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.470,57).-

DECRETO N° 2166

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.824/09.-

ASIGNASE con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) cada una, procediendo a hacer efectiva cada cuota, previa presentación de la rendición documentada del anterior desembolso, destinados a la implementación del Programa "Prevencciones en el Deporte" de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social.-

AFFECTASE la suma total señalada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Deporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación y PARTIDAS PRINCIPALES: Bienes de Consumo (\$ 40.000.-) - Servicios No Personales (\$ 40.000.-), del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 2167

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 228.579/09.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Stella Maris MARQUEZ (D.N.I. N° 11.558.984), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 2168

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.206/08, (Tres Cuerpos).-

MODIFICASE en sus partes pertinentes de los ANEXOS I y II del Decreto N° 320 de fecha 2 de Marzo del año 2009, en lo concerniente a la situación de revista consignadas oportunamente a varios agentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA:

- señora Mary Nancy FUNES (D.N.I. N° 18.279.420) - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Función: Médica - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Decreto N° 256/05.-

HOSPITAL DISTRIAL EL CALAFATE:

- señora María Cristina MAINERIAUREANO (D.N.I. N° 14.929.041) - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Función: Médica - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Decreto N° 1559/05.-

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

- señora Viviana del Rosario LOPEZ (D.N.I. N° 18.535.352) - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Función: Médica - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Decreto N° 3118/04.-

HOSPITAL DISTRIAL PUERTO DESEADO

- señor Rodrigo PEREZ (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.776.646) - Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Función: Licenciado en Sistemas - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Decreto N° 2422/04.-
- señora Martha Andrea RODIÑO (D.N.I. N° 25.043.229) - Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Función: Licenciada en Producción en Bio-Imágenes - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Decreto N° 653/05.-

- señora Irma Gladys RAMOS (D.N.I. N° 17.987.619) - Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Función: Enfermera - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Decreto N° 3113/04.-

Ley N° 813

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA:

- señora María Elena SILVA (D.N.I. N° 5.895.641) - Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo - Función: Administrativa - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Decreto N° 2957/04.-

EXCLUYASE en el ANEXO I del Decreto N° 320/09 a la agente María Soledad GROSSO (D.N.I. N° 25.894.654).-

DECRETO N° 2169

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 24 de Septiembre del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio **ALVAREZ**-

DECRETO N° 2170

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 25 de Septiembre de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Diego Leonardo **ROBLES**-

DECRETO N° 2171

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2009.-
Expediente MP-N° 427.290/09.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Septiembre del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 18 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, una (1) Categoría 18 de igual Agrupamiento Presupuestario, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3050, del Ejercicio 2009.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Septiembre de 2009 al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 18, señora Silvia Mónica **ANDRADE** (D.N.I. N° 22.097.877), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Despacho y Control de Gestión.-

DECRETO N° 2172

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 592.803/09.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Junio del año 2009, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura, una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el mismo ANEXO - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario, Ejercicio 2009.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Junio del año 2009, en el cargo de Jefa del Registro Civil (Nivel División) de la Oficina Seccional N° 1810 de La Esperanza, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a la señora Jacqueline Elizabeth **RAMOS VARGAS** (D.N.I. N° 18.740.386), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1831, mas el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 2173

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 593.100/09.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Agosto del año

2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, a la agente María Audelia **VIDAL BARRIENTOS** (D.N.I. N° 18.631.175) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de Agosto del año 2009, del Contrato de Locación de Servicios que fuera autorizado mediante Decreto N° 94/09 e involucran a la agente que por Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada la categoría (10) asignada a la agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2009.-

DECRETO N° 2174

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2009.-
Expediente MG-N° 592.993/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Agosto de 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno en los ITEMS, Agrupamientos y Categorías que se indican, a las personas que se detallan en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de Agosto de 2009, de los Contratos de Locación de Servicios que fueran autorizado mediante Decreto N° 94/09 e involucran a los agentes que por el ANEXO I del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, y por creada las categorías asignadas a los agentes en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: que corresponda en cada caso.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto año 2009.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto año 2009.-

ANEXO I**ITEM: SUBSECRETARIA DE LA MUJER**

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 10

- Señora Claudia Andrea **AVILES** (D.N.I. N° 25.026.089).-

ITEM: REGISTROS PUBLICOS

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 10

- Señor Luciano Benito **COLIVORO PASCUAL** (Clase 1987 - D.N.I. N° 32.922.761).-

ITEM: SUBSECRETARIA DE CULTURA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría 10

- Señora Gertrudes Margarita **OPAZO DELGADO** (D.N.I. N° 13.810.771).-

DECRETO N° 2175

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.356/09.-

JUSTIFICASE como vía de excepción las inasistencias incurridas entre el día 31 de Mayo hasta el 22 de Junio de 2009, al ciento por ciento (100 %) de haberes por Carpetas Médicas a favor del agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, don Richard Ronni **BAZAN** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.009.125), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio (Dirección Provincial de Administración).-

DECRETO N° 2176

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-
Expediente MSGG-N° 320.423/09.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor de la **Asociación Social y Deportiva Xeneize Angel Clemente Rojas" C.U.I.T.N° 30-71108230-8** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidenta señora Susana Esther **GONZALEZ** (D.N.I. N° 13.026.475), destinado a cubrir los gastos que le demandará el traslado de treinta (30) alumnos mejores meritados del 2° Ciclo de EGB a Capital Federal (Barrio La Boca) en el marco del Proyecto: **"DE LA MANO DE LA PEÑA DE BOCA APOSTANDO A LOS SUEÑOS Y MEJORES DESEMPEÑOS"**.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2009.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONSE** la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor de la **Asociación Social y Deportiva Xeneize Angel Clemente Rojas" C.U.I.T.N° 30-71108230-8** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidenta señora Susana Esther **GONZALEZ** (D.N.I. N° 13.026.475) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2177

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-
Expediente JP-N° 782.915/09.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía,

Jorge Manuel MURDOCH (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.311.851).-

RESOLUCION FOMICRUZ S.E.

RESOLUCION N° 343

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2009.-

VISTO

El Expte. 151.474/FSE/09

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 43 y ss del Reglamento de Contrataciones se han iniciado tratativas preliminares con la Empresa Gallo Construcciones S.A. a través de las cuales se han fijado las bases principales de la presentación de una Iniciativa Privada.-

Que en fecha 4 de Noviembre de 2009 la Empresa Gallo Construcciones S.A., por intermedio de su apoderado, presenta un Proyecto de Iniciativa Privada, con el objeto de lograr la explotación, industrialización y comercialización de material de las canteras de Pórfido del Yacimiento Las Lajas, Propiedad de Fomicruz S.E.-

Que habiéndose analizado la Oferta de Iniciativa Privada presentada la misma ha sido girada a las Areas pertinentes las que se han expedido al respecto.-

Que se han confeccionado los respectivos pliegos de cláusulas generales y particulares y para proceder al llamado de Mejora de Oferta tal cual lo dispone el Art. 50 del Reglamento de Contrataciones.-

Que en tal sentido debe ordenarse la publicación de edictos para el llamado en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación en la Provincia de Santa Cruz y en un diario de amplia circulación de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Pcia. del Chubut.-

Que obra dictamen del área legal

Que nada obsta para proceder en consecuencia y aceptar la iniciativa recepcionada.-

PORELLO

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE FOMICRUZ S.E. RESUELVE:

ART. 1.- RECEPTIONAR la oferta de Iniciativa Privada presentada por la Empresa GALLO CONSTRUCCIONES S.A. tendiente a la explotación, industrialización y comercialización del material de cantera de pórfidos del Yacimiento de Las Lajas propiedad de FOMICRUZ S.E.-

ART. 2.- CUMPLIMENTAR con el procedimiento establecido en el Art. 43 ss y cs. del Reglamento de Contrataciones de FOMICRUZ S.E., disponiéndose a las correspondientes publicaciones, llamándose a la mejora de oferta de acuerdo a los pliegos obrantes en Fomicruz SE en el domicilio de la calle Alberdi 643 en días hábiles de 08 a 15 hs.

ART. 3.- APROBAR el pliego de Cláusulas Generales y Particulares que como ANEXO I es parte de la presente.-

ART. 4.- NOTIFIQUESE a la Gerencia de Geología y Minería, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de Presupuesto y Finanzas.-

ART. 5.- PASE a la Secretaría Legal y Técnica a fin de solicitar que el Sr. Gobernador de la Provincia en su carácter de Asamblea Social ratifique el presente acto.-

ART. 6.- Dése al Tribunal de Cuentas y Cumplido Archívese.-

MIGUEL ANGEL FERRO
Presidente
FOMICRUZ S.E.

P-2

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 311
PROYECTO N° 838/09
SANCIONADO 26/11/09

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el esfuerzo, logros y sacrificio realizados por los niños, jóvenes y adultos que representan a la ciudad de Río Gallegos y la provincia de Santa Cruz a través de la Asociación Tenis de Mesa Santacruceña, en la práctica de este deporte en los diferentes torneos y campeonatos, nacionales e internacionales, durante el año 2009.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a la Asociación Tenis de Mesa Santacruceña.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 311/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 312
PROYECTO N° 841/09
SANCIONADO 26/11/09

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a la joven atleta Grisel GUILLERMO PERICH, de la localidad de Puerto Santa Cruz, por los logros obtenidos en los Juegos Binacionales de la Araucanía, XVIII Edición – Bariloche 2009.-

Artículo 2°.- RECONOCER al Instructor señor Néstor Piñero por su trabajo y dedicación, en el acompañamiento de los jóvenes nadadores de la localidad de Puerto Santa Cruz y por su labor, en la Selección de la Provincia, lo que se ve reflejado en ejemplos como los de la joven Grisel Guillermo Perich.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Deportes de la provincia de Santa Cruz, Dirección de Deportes de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Honorable Concejo Deliberante, a la joven deportista Grisel Guillermo Perich y al señor Instructor, Néstor Piñero.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 312/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 313
PROYECTO N° 811/09
SANCIONADO 26/10/09

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- MANIFESTAR su beneplácito ante la altísima distinción obtenida por el Doctor Roberto Miguel ARANGUREN, odontólogo que se desempeña actualmente en el Hospital de la localidad de Puerto Santa Cruz, el que ha sido incorporado a la "PIERRE FAUCHARDACADEMY", Organización Honorífica fundada en los Estados Unidos en el año 1936, con el objeto de reconocer a todas aquellas personas que se han distinguido por su servicio y contribución a la profesión dental, con integridad, profesionalismo y ética, tanto en la enseñanza, publicaciones o servicios a la comunidad.-

Artículo 2°.- RECONOCER la distinguida trayectoria del Dr. Roberto Miguel ARANGUREN, al servicio de la salud odontológica de Santa Cruz y la región.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia al Colegio de Odontología de Santa Cruz, Pierre Fauchard Academy, Hospital de Puerto Santa Cruz y al Dr. Roberto Miguel ARANGUREN.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 313/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 314
PROYECTO N° 814/09
SANCIONADO 26/11/09

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR al ciudadano Jorge Esteban BANICEVICH, por la trayectoria en el ámbito político, social y de servicio a su comunidad, a través de su trabajo en cargos selectivos desempeñados en el orden Municipal, Provincial y Nacional, coincidentemente con el Quincuagésimo Aniversario de la localidad de 28 de Noviembre.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 314/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 315
PROYECTO N° 215/09
SANCIONADO 26/11/09

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios, a través de

la Administración General de Vialidad Provincial (AGVP), para la construcción del camino costero, comprendido entre el paraje Cañadón Misioneros, vecino a la localidad de Puerto Santa Cruz, hasta el empalme de Ruta Nacional Nº 3 en Comandante Luis Piedra Buena y sus respectivos trabajos de señalización.-

Artículo 2º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la autoridad competente, realice el estudio de impacto ambiental del trazado mencionado en el artículo precedente.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 315/09.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 316

PROYECTO N° 183/09

SANCIONADO 26/11/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR a las empresas proveedoras de servicios tales como, televisión por cable y banda ancha de Internet, instaladas en la provincia de Santa Cruz, tengan a bien analizar la posibilidad de proveer, a un costo menor el servicio que ofrecen a la comunidad, en aquellos hogares que, demostrando fehacientemente sus escasos recursos y con documentación probatoria, posean entre sus habitantes alguna persona con discapacidad.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES; RIO GALLEGOS; 26 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 316/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 317

PROYECTO N° 574/09

SANCIONADO 26/11/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, inicie gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, para incluir dentro del Programa de Viviendas, la construcción de veintidos (22) viviendas en la localidad de Los Antiguos, destinado al Personal de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE).

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 317/09.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 318

PROYECTO N° 601/09

SANCIONADO 26/11/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1º.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial, con el objeto de solicitarle informe, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, en su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley 2829, sobre el estado de avance del Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, denominado "La Basura a su Lugar", cuyas reglas técnicas y parámetros apropiados se establecieron en la citada legislación, en todas las localidades de la Provincia.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 318/09.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 319

PROYECTO N° 660/09

SANCIONADO 26/11/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICASE el Artículo 47º del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 47º.-** Las Comisiones Permanentes de la Honorable Cámara, serán las siguientes:

- 1) **Legislación General;**
- 2) **Presupuesto y Hacienda;**
- 3) **Asuntos Constitucionales, Justicia, Seguridad, Peticiones, Poderes y Reglamento;**
- 4) **Obras Públicas, Vialidad y Transporte;**
- 5) **Desarrollo, Industria, Comercio y Minería;**
- 6) **Agricultura, Ganadería, Pesca y Recursos Marítimos;**
- 7) **Recursos Naturales, Conservación del Medio Ambiente y Turismo;**
- 8) **Acción Social, Derechos Humanos, Deportes, Salud Pública y Vivienda;**
- 9) **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica;**
- 10) **Investigadora de la Administración Pública;**
- 11) **Energía y Combustibles;**
- 12) **Trabajo, Previsión y Seguridad Social;**
- 13) **Parlamento Patagónico, Mercosur e Integración Regional.**

14) **Integración**

Cada una de estas Comisiones estará compuesta de cinco (5) diputados, salvo Legislación General; Presupuesto y Hacienda y Parlamento Patagónico, Mercosur e Integración Regional, que serán de siete (7) miembros."

Artículo 2º.- INCORPORASE como Artículo 53º

ter del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente texto:

"**Artículo 53º ter.-** Compete a la Comisión de Parlamento Patagónico, Mercosur e Integración Regional, dictaminar sobre todo asunto o proyecto relativo a las problemáticas de la región y al fortalecimiento de su integración. La participación en los encuentros, reuniones, foros y sesiones del Parlamento Patagónico y demás Organismos Parlamentarios que requieran su representación".

Artículo 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 319/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 320

PROYECTO N° 673/09

SANCIONADO 26/11/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Santa Cruz, analice la posibilidad de suscribir con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un Convenio de Cooperación en el ámbito de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD), dependiente del máximo Tribunal de la Nación.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 320/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 189

PROYECTO N° 694/09

SANCIONADO 26/11/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

Su Beneplácito por el curso organizado por el Consejo Provincial de Educación, denominado "**Representaciones Sociales, Identidades Sociales y Prácticas Educativas**", que se realizó los días 25 y 26 de Septiembre de 2009, en la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Noviembre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJA EL N° 189/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 190
PROYECTO N° 716/09
SANCIONADO 26/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial el proyecto "Corredor Turístico Histórico de Darwin en la Patagonia", a implementarse en forma conjunta entre las Municipalidades de Puerto Deseado, Puerto Santa Cruz y Puerto San Julián, en el marco de la declaración del año 2009 como "Año Mundial de Darwin", en homenaje al naturalista inglés.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 26 de Noviembre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJA EL N° 190/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 191
PROYECTO N° 746/09
SANCIONADO 26/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

Su Beneplácito por el primer premio obtenido por la obra "Lengua Madre sobre Fondo Blanco" de Mariana OBERSZTERN, presentada por el Grupo "Afuera", en el XXIV Festival de Teatro Santacruceño (Fes.Te.Sa.), que se llevó a cabo en Comandante Luis Piedra Buena entre el 5 y el 8 de Noviembre del año en curso, distinción que le valió ser seleccionada para participar en el Festival Nacional de Teatro en representación de nuestra provincia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 26 de Noviembre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJA EL N° 191/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 192
PROYECTO N° 769/09
SANCIONADO 26/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Cultural y Educativo la publicación

del libro "El Yo de los Otros" de Luis José ASTOLFO, integrante de la Asociación de Escritores Truncadenses "Plumas al Viento".

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 26 de Noviembre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJA EL N° 192/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 193
PROYECTO N° 770/09
SANCIONADO 26/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Cultural y Educativo la publicación del libro "Indefectiblemente" de la autora Viviana DIAZ, integrante de la Asociación de Escritores Truncadenses "Plumas al Viento".

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 26 de Noviembre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJA EL N° 193/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 194
PROYECTO N° 774/09
SANCIONADO 26/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial el libro "Era la Infancia en Río Gallegos", presentado el pasado 4 de Mayo del corriente, en la ciudad de Río Gallegos, perteneciente a la escritora Sofía VICIC DE CEPERNIC, declarada Patrimonio Cultural Viviente de la Provincia de Santa Cruz, por su trayectoria educativa y cultural desarrollada a lo largo de su vida.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 26 de Noviembre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJA EL N° 194/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 195
PROYECTO N° 797/09
SANCIONADO 26/11/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

Su Beneplácito por la distinción y Medalla de

Plata, obtenida por el alumno Alejandro WILLIAMS, de 2° año Polimodal del Instituto Salesiano San José de la ciudad Puerto Deseado, en el Décimo Noveno certamen de las Olimpiadas Nacionales de Química, desarrolladas entre los días 3 y 6 de Noviembre en Villa Giardino - Provincia de Córdoba.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 26 de Noviembre de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJA EL N° 195/2009.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 101

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 100.514/30, Ac. 108.682/36, 1391/20 y 100.536/30, 2 cueros.-

ACEPTASE, Oficio Ley N° 596/05 en los autos caratulados "HERRERO MARTA BEATRIZ Y PISANI EMIDIOS/SUCESION" Expte. N° 538/2005, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, declarando en cuanto a lugar por derecho que por fallecimiento de doña Marta Beatriz HERRERO, y don Emidio PISANI, le suceden en carácter de herederos sus hijos Daniel Emilio PISANI y Gabriela Beatriz PISANI, correspondiéndole el 100% del Lote 21, Fracción C, leguas a, b, c y d, de la Sección XI, parte del Lote 25, legua b, Fracción D, Sección XI, parte del Lote 1 leguas a y b, de la Sección B, Sección XII, parte del lote 5 de la legua b de la Fracción XII y Sección A, parte del Lote 25 de las leguas b y c de la Fracción D, Sección XI, Zona Gobernador Moyano a la señora Gabriela Beatriz PISANI;

ACLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta la señora Gabriela Beatriz PISANI, D.N.I. N° 20.843.461 de la superficie mencionada anteriormente con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

DECLARESE que se deberá abonar el pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

SUPEDITAR a la presentación de nuevo Oficio detallando la ubicación correcta de la superficie adjudicada.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
CARLOS JULIAN FUEYO
GUILLERMO BASUALTO - RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 102

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 488.188/88.-

ACEPTASE, Escritura Pública N° 180, de fecha 15 de Mayo de 2009, pasada ante el Escribano Marcelo R. ROSAS, titular del Registro Notarial N° Uno, de la localidad de Puerto Deseado de esta Provincia, por la cual el señor Carlos Alcides SANTI, en nombre y representación de doña Paula Beatriz SANTOS, se cede y vende así mismo, todas las acciones y dere-

chos que su mandante tiene y le corresponde sobre la adjudicación del Consejo Agrario de esta Provincia y sobre las mejoras referidas al establecimiento ganadero denominado Los Medanos, ubicado en el Lote 32 bis, de la Sección IV, de la Zona Cabo Blanco compuesto de una superficie de 3011 has., 09 as., 50 m².

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Carlos Alcides SANTI, D.N.I. N° 14.577.126, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.

DEJAR ESTABLECIDO, que el interesado deberá realizar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO
GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 103

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 484.155/06.-

ACEPTASE, la renuncia efectuada por el señor Enrique ESKENAZI, D.N.I. N° 3.171.746, con fecha 01 de Septiembre de 2009, remitida al Honorable Directorio de este Consejo Agrario Provincial, a la adjudicación efectuada mediante Resolución N° 557/08 y modificada por Resolución N° 764/08, sobre la superficie aproximada de quinientos tres metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (503,32 m²), ubicada en la Parcela N° 6, de la Manzana N° 9, Circunscripción III, y la superficie aproximada de quinientos cinco metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (505,20 m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 9, Circunscripción III, ambas del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO
GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 104

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 85.282/35.-

AUTORICESE al señor Daniel PIÑERO, L.E. N° 2.908.646, adjudicatario en venta de la superficie de 22.935 has., ubicada en las leguas c y d del Lote 1, y Lote 16, Fracción "D", Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, legua c, del Lote 5 y legua b y c del Lote 6, Fracción "C", Colonia General Paz, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Tamei Aike, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor del señor Daniel Alberto PIÑERO, L.E. N° 7.820.352.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO
GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 105

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 491.106/95.-

AUTORIZACE al señor Santos Angel GOMEZ, D.N.I. N° 8.560.613, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 460,75 m², ubicada en el Solar "m", Manzana N° 8, del pueblo Tellier de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras a favor del señor José Lupercio MELIAN MELIAN, D.N.I. N° 18.712.134; y la señora Teresa del Carmen AGUIL VILLEGAS, D.N.I. N° 18.712.127.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

ESTABLECER que el interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO
GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 106

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2009.-
Expediente N° 105.950/36.-

AUTORICESE a la señora Delia Estela MARTINEZ, D.N.I. N° 10.194.328, y al señor Emanuel NAVARRO, D.N.I. N° 29.820.911, adjudicatarios en venta de la superficie de 7.581 has., 75 as., 50 cas., 35 dm², ubicada en las leguas c y d, ángulo Sud-Oeste de la legua a, del Lote 43, parte ángulo Sud-Oeste de la legua a y legua d, del Lote 44, Sección II, de la Zona de Cabo Blanco de esta Provincia, correspondiente al Establecimiento Ganadero Los Menucos a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor de los señores Roberto y Mario ambos de apellido NAVARRO.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has. (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 333

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 900.015/JGM/09.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa Y.P.F.S.A. por presunta infracción a la Ley 2567, su Decreto Reglamentario N° 712/02 y normas complementarias y a la Ley 2658, su Decreto Reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

FIJAR el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

NOTIFIQUESE al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 334

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 900.039/JGM/09.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa Y.P.F.S.A. por presunta infracción a la Ley 2567, su Decreto Reglamentario N° 712/02 y normas complementarias y a la Ley 2658, su Decreto Reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

FIJAR el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

NOTIFIQUESE al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 335

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 900.061/JGM/09.-

INSTRUIR sumario administrativo a la firma OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. (Antes VINTAGE OIL ARGENTINA INC.) por presunta infracción a la Ley 2567, su Decreto Reglamentario N° 712/02 y normas complementarias y a la Ley 2658, su Decreto Reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

FIJAR el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

NOTIFIQUESE al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr° Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 336

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 900.058/JGM/09.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. (ANTES VINTAGE OIL ARGENTINA INC.) por presunta infracción a

la Ley 2567, su Decreto Reglamentario N° 712/02 y normas complementarias y a la Ley 2658, su Decreto Reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

FIJAR el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

NOTIFIQUESE al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. **MARIO ABELDIAZ**
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 337

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 900.062/JGM/09.-

INSTRUIR sumario administrativo a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. (ANTES VINTAGE OIL ARGENTINA INC.) por presunta infracción a la Ley 2567, su Decreto Reglamentario N° 712/02 y normas complementarias y a la Ley 2658, su Decreto Reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

FIJAR el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

NOTIFIQUESE al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. **MARIO ABELDIAZ**
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 338

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 900.0059/JGM/09.-

INSTRUIR sumario administrativo a la Empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. (antes Vintage Oil Argentina Inc.) por presunta infracción a las Leyes 2567 y 2658, Decretos Reglamentarios 712/02 y 007/06 respectivamente, y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

FIJAR el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

NOTIFIQUESE al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. **MARIO ABELDIAZ**
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 339

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-
Expediente N° 900.057/JGM/09.-

INSTRUIR sumario administrativo a la Empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. (antes Vintage Oil Argentina Inc.) por presunta infracción a las Leyes 2567 y 2658, Decretos Reglamentarios 712/02 y 007/06 respectivamente, y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

DESIGNAR al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

FIJAR el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

NOTIFIQUESE al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr°. Nac. **MARIO ABELDIAZ**
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 538

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2009.-
Expediente N° 422.860/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 3.486,00)*, a la Empresa **VO DNIK HECTOR JOSE EDUARDO** y/o titular del Dominio ERA-271, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES N° 539

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2009.-
Expediente N° 422.395/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **DELA TORRE JORGELUIS**, y/o titular del Dominio FAQ-395, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 553

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.554/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)* a la Empresa **TRANSPA S.A.** y/o titular del Dominio ECL-646 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 555

RIO GALLEGOS, 08 de Junio de 2009.-
Expediente N° 405.542/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M. *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **BANCO SANTA CRUZ S.A.**, y/o titular del Dominio FQD-144, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 611

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2009.-
Expediente N° 401.194/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60)*, a la Empresa **BANCO GALICIA** y **BUENOS AIRES S.A.**, y/o titular del Dominio DUN-905, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 613

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2009.-
Expediente N° 401.425/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00), a la Empresa **COPGWOOD GROUP DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio EDF-571, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION D.G.B.O. e I.

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-

VISTO :

El Decreto N° 917/81 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias" para el Personal de la Administración Pública Provincial y el Decreto N° 2537/09; y

CONSIDERANDO :

Que el Poder Ejecutivo Provincial estableció el Receso Anual comprendido entre el 28 de Diciembre de 2009 y el 31 de Enero de 2010 para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, contemplándose asimismo el derecho a un período más largo que el receso establecido para aquellos agentes que corresponda, éste es entre el 15 de Diciembre de 2009 y el 31 de Enero de 2010;

Que este organismo (Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta), por su función específica, deberá ajustar las salidas de sus EDICIONES para el cumplimiento del mismo, estableciéndose Publicaciones Quincenales a partir del 15 de Diciembre de 2009 y hasta el 31 de Enero de 2010 inclusive, contemplando Ediciones Especiales si fuera necesario;

Que mientras dure el Receso Anual el horario de Atención al Público será de 10,00 a 14,00 horas;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por Ley N° 1633 y su Decreto Reglamentario;

**EL DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION
GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA
D I S P O N E :**

1°.- ESTABLECESE que a partir del 15 de Di-

ciembre de 2009 y hasta el 31 de Enero de 2010 inclusive, se editará el Boletín Oficial, en una (1) Publicación Quincenal, contemplándose Ediciones Especiales si fuera necesario.-

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el horario de Atención al Público, será de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, desde el 15 de Diciembre de 2009 hasta el 31 de Enero de 2010.-

3°.- Desapareciendo las causales que motivaron la presente Disposición, se editará en secuencia Normal Bimensual.-

4°.- **PASE** a la Dirección Boletín Oficial, quien cursará las notificaciones correspondientes (Suscriptores, Entes Centralizados y Descentralizados), publíquese por tres días, tomen conocimiento todas las dependencias y cumplido, ARCHIVASE.-

RENE AUGUSTO CARCAMO

A/C Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta

P-1

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 027

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2009.-

VISTO :

El Expediente N° 485.913/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO :

Que mediante Nota obrante a Fojas N° 142, del Expediente de referencia, la empresa Estelar Resources LTD, solicita renovación del permiso para la captación de agua pública, de un pozo denominado MRC 225, otorgada mediante Disposición N° 043/DPRH/08, ubicado en la Estancia El Mosquito, del proyecto Cerro Moro.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en las perforaciones con carácter exploratorio minero, para lubricación de la herramienta durante la perforación y para la estabilización de las paredes del pozo.

Que la dotación solicitada se ha fijado en un máximo de cuarenta metros cúbicos por día (40 m³/día), durante un período de doce (12) meses.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que deberá cumplimentar con la Disposición N° 02/02, de la Ley 1451.

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a Fojas N° 179, en Expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el Instrumento Legal correspondiente;

PORELLO

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
D I S P O N E :**

1°) Otorgar a favor de la Empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar la captación de agua del pozo denominado MRC 225, ubicado en la Estancia El Mosquito, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa vigente.

2°) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 40 m³/día, por un período de doce (12) meses, a partir de recepcionada la presente.

3°) Que el objeto de la dotación será destinada a las perforaciones con carácter de minero, en el Proyecto Cerro Moro.

4°) Establecer que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar

cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 22/09 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

5°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

8°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

9°) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03, de la ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

10°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

11°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa vigente.

12°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N° 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

13°) **REGISTRESE** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración, notifíquese a Estelar Resources LTDA. Dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVASE.-

Ing°. NORBERTO CORRAL

Director Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 225

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-

VISTO :

El Expediente N° 428.330/MP/09; y

CONSIDERANDO :

Que con fecha 24 de Enero de 2009, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Osvaldo Omar MAZO, pescando sin permiso, en el curso de agua Río Gallegos, Establecimiento Ganadero GLEN-CROSS "PUENTE BLANCO";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO :

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor Osvaldo Omar MAZO, D.N.I N° 20.526.301, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), el día 24 de Enero de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.-**NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Osvaldo Omar MAZO, en su domicilio de Pellegrini N° 476, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-**TOMEN CONOCIMIENTO**: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL N° 206/2009

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de SR Servicios SRL en los autos caratulados "Sr Servicios SRL s/ Concurso preventivo", Expte. 2875/2009, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Chubut, Provincia de Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Se fija el día 25 de Febrero de 2010, como fecha hasta la cual, quienes se consideran acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico contador público Diego Eduardo Fernandez Van Raap en el domicilio sito en calle Italia 716 de ciudad. Se fija el día 12 de Abril de 2010 y el día 24 de Mayo de 2010, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el 28 de Octubre de 2010 a las 09:30 horas, la audiencia informativa prevista en el Inciso 10 del Art. 14 de la Ley 24.522.-

COMODORO RIVADAVIA, 25 de Noviembre de 2009.-

VIVIANAMONICA AVALOS

Secretaria

P-2

EDICTO N° 115/09

LEONARDO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALONSO ANTONIO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "ALONSO ANTONIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° A - 8.045/09. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 29 de Agosto de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 152/09

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante

a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los Sres. VAUQUELIN, LUIS ANGEL y BURGOS MARCELINA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "VAUQUELIN, LUIS ANGEL y OTROS/ SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° V - 8.049/09. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 28 de Octubre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 173/09

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. RODRIGUEZ PIÑEIRO CELSO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PIÑEIRO CELSO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R - 8.250/09. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 18 de Noviembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Isla, Secretaría a mi cargo, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Doña Haydee Amalia Martínez, en autos caratulados: "MARTINEZ, HAYDEE AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXP. N° M-13.142/2009", bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARIA, 06 de Noviembre de 2009.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 171/09

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Menor y la Familia a cargo por Subrogancia Legal Dr. Leonardo P. Cimini, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Néstor Rubén Gómez, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Mercedes Larrosa para que sean acreditados dentro de los treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC), en autos caratulados "LARROSA MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. L-8157/09). Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "Crónica", de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 18 de Noviembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a/c. del Dr. Carlos Enrique Arenillas - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en calle Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "BANCO TERRITORIO NACIONAL DELA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR C/ COOPERATIVA AGROPECUARIASANTA CRUZ LIMITADA Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA S/ INCIDENTE DE SUBASTA MATRICULAN° 4557", (Expte. B-17.861/SA), que el Martillero Público CARLOS VIVAR, rematará el día 16 de Diciembre de 2009, a las 11:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El Cincuenta por ciento (50%) indiviso perteneciente al Sr. LUISRIQUEZ del inmueble individualizado como: Depto. I (GÜER AIKE) - Matrícula N° 4.557, Mza: 128; Solar: "B", Frac: S.E; con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. Medidas: 27m.70cm. de frente S/ Avda. Roca por 50,00m. de fondo (e/calle Vélez Sarsfield y Estrada de Río Gallegos. SUPERFICIE TERRENO: 1.385m2.; SUPERFICIE CUBIERTA APROX.: 1.565,80m2. la superficie total del inmueble, resulta de planta baja y alta.- El edificio está compuesto por cuatro (4) locales comerciales habilitados, y toda su estructura es de mampostería, especificaciones técnicas en plano de obra aprobado por Expte. N° 624/R/87 por la Municipalidad y Expte. N° M-7231/2000 Catastro Pcial.- O CUPACION Y DEUDAS: 1°) Sr. Carlos Eduardo MOYANO - "TRULA", Avda. ROCAN° 1250, posee contrato de alquiler, a partir del 01/09/09 al 31/08/19, con un canon mensual de \$ 1.500,00.- (M.R.G.) (Expte. N° 629-M/03), No registra deudas al 31/12/09.- SPSE: Fluido eléctrico/Saneamiento \$548,27 período 10/2009 al 23/10/09.- 2°) Sr. Hugo MUÑOZ Comercio "EL DUENDE" - Avda. Roca N° 1252, posee contrato de alquiler, a partir del 01/11/09 al 31/10/12, con un canon mensual de \$ 1.500,00.- (M.R.G.) (Expte. N° 6594-V/91) No registra deudas al 31/12/09.- SPSE: Fluido eléctrico/Saneamiento \$320,56 período 10/2009 al 23/10/09.- 3°) Sr. Agustín Alberto ROMERO - Restaurante LA CASONA N° 1260, posee contrato de alquiler, a partir del 01/06/08, por un plazo de cuarenta y ocho (48) meses, con un canon mensual de \$ 1.500,00.- (M.R.G.) (Expte: 873-R/04) Deudas: que posee plan de pago año 2008, por la suma de \$ 4.522,03, realizado en 24 cuotas, vencidas cuota N° 2; abono cuotas N° 01-02 año 2009 en concepto tasa Inspección Registro; abono totalidad año 2009 en concepto de Publicidad y Propaganda; abono cuotas N° 01-02 año 2009; en concepto Patente de Bebidas Alcohólicas, adeuda \$ 581,76 por cuota N° 03 año 2009 en concepto de Patente de Bebidas Alcohólicas; posee a vencer el día 10/11/09, \$ 168,59 por cuota N° 03 año 2009 en concepto de Tasa Inspección, Registro.- SPSE: Deudas: Fluido eléctrico/Saneamiento \$285,03 período 10/2009 al 23/10/09.- 4°) Sr. Gustavo ECHEVERRIA - METROPOLIS DISCO. Avda. ROCA N° 1266, posee contrato de alquiler, a partir del 14/1/06 al 17/09/2013, con un canon mensual de \$ 1.500.- (M.R.G.) (Expte. 4066-G/96) No registra deudas al 31/12/09.- SPSE: Fluido eléctrico/Saneamiento \$ 3.655,79 períodos 08/09/10/09 al 23/10/09.- 5°) Sr. Gustavo ECHEVERRIA - METROPOLIS DISCO. Avda. ROCA N° 1248, posee contrato de alquiler, a partir del 14/11/06 al 17/09/2013, con un canon mensual de \$ 1.500,00.- CONSTRUYENTE N° 023.826, Riquez de Susacasa Isabel y Riquez Luis, registra una deuda líquida y exigible de \$ 735,16 por cuotas N° 01-02 año 2009, en concepto de Scios. Ret. (Tasa de Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos y Conservación de la Vía Pública); por cuotas N° 01-02 año 2009 en concepto de Impuesto Inmobiliario Urbano.- BASE: El remate se realizará la base pesos: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00), al contado y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta de precio.- COMISION: (3%) y SELLADO DE BOLETO: (1%), ambos s/precio de venta y a cargo del adquirente, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza.- EXHIBICION: El inmueble podrá visitarse los días 14 y 15/12/09, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. en Avda.

ROCA N° 1250/1252/1260 y 1266, e/calle Vélez Sarsfield y Estrada - Río Gallegos.- **CONDICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que el anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del CPC y C.).- c) El bien raíz se subastará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo, en cuanto a su estado, medidas y características, etc.- d) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNCiv, en pleno, 12/02/99 Servicios eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/elec. Hipot. (L. L T° 1999-B Pág. 384).- e) No se admitirá el ingreso de público interesado fuera de los días y horas de exhibición establecidos. **POSESION:** Aprobado el remate por el Juez interviniente, depositado el saldo total del precio obtenido y formalizada la tradición del inmueble, se otorgara la posesión (Art. 569° CPCyC).- **MAYORES DATOS:** Tratar en las oficinas del Martillero sito en calle Gral. E. Mosconi N° 290 (Codepro I), de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Uno a mi cargo, en los autos caratulados "**GARCÉS MANUEL OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 13.985/2009) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Manuel Omar GARCÉS (DNI 21.919.943), a fin de que hagan valer sus derechos.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2009.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Impar, cita y emplaza a herederos y acreedores de **DOMINGO MAMERTO MENDOZA Y MARIA LUISA LAGORIA**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "**MENDOZA DOMINGO M. Y OTROS S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. M-28115/09, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 22 de Octubre de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO N° 144/09

El Sr. Juez Dr. LEONARDO CIMINI a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Secretaria y la Familia a cargo del suscripto autorizante, en los autos caratulados "**MACHADO IVAN MAXIMILIANO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. M8142/2009, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de quien en vida fuera **IVAN MAXIMILIANO MACHADO**, para que en el tér-

mino de **TREINTA (30) DIAS** hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "**CRONICA**" de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 19 de Octubre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Antonio Gregorio Ochoa, en autos caratulados: "**OCHOA ANTONIO GREGORIO S/ SUCESION**" Expte. N° 13048/09.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaria Nro. 1 a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **REINAHUEL MANUEL** o **REINAHUEL MANUEL JESUS** o **REINAHUEL MELIQUECHUN** Manuel Jesús, y **VILLARROEL Abelina** o **VILLARROEL HERNANDEZ Abelina** o **VILLARROEL ABELINA**, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados "**REINAHUEL MANUEL Y/O REINAHUEL MANUEL JESUS Y/O REINAHUEL MELIQUECHUN MANUEL JESUS y VILLARROEL, Abelina y/o VILLARROEL HERNANDEZ Abelina y/o VILLARROEL ABELINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nro. R 21.500/08.

Publíquense Edictos por tres días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 177/09

El Sr. Juez Subrogante Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "**OJEDA, GLORIA PATRICIA C/ BARRIENTOS, OMAR HORACIO S/ TENENCIA**", Expte. O-7938/09, dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. Omar Horacio Barrientos Mansilla, DNI. 14.601.284... publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el diario "**CRONICA**" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos -2- días y en forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, 27 de Noviembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, en lo

Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del Sr. FRANCISCO LUIS CAÑIZARES CHOQUE, en los autos caratulados: "**CAÑIZARES CHOQUE FRANCISCO LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**".- Expte. Nro. 28.208/09 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 13 de Noviembre de 2009.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. OLDEMARA. VILLA, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaria en lo Laboral, Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Romina R. Frias, en autos caratulados "**GAMBONI MIRTA SOLEDAD S/ INFORMACION SUMARIA**" (Expte. N° 2.248/09), CITA Y EMPLAZA a **DARDO OSCAR VAUDAÑA**, para que dentro de los cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso mencionado, bajo apercibimiento de resolver la causa conforme las probanzas habidas.-

Edicto a publicarse por el término de Ley de un dos (DOS DIAS) en el Boletín Oficial.-

PUERTO DESEADO, 20 de Noviembre de 2009.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernández por Subrogación Legal en los autos caratulados "**BRAVO ANA VALERIA C/ NEBULONI CARLOS HUGO S/ DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° B-20.188/09, cita al Sr. Carlos Hugo Nebuloni a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los referidos autos por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararlo ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.- Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación local, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C.y.C.).-

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2009.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña **SARA DEL CARMEN AGUILAR Y GERMAN DELGADO OLIVAREZ**, en los autos caratulados: "**AGUILAR SARA DEL CARMEN Y OTROS S/ SUCESORIO**" Expte. N° A-27.977/09. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local LA PRENSA de Santa Cruz, por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 22 de Septiembre de 2009.-

Dra. ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Duncan Mann a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Mann, Duncan s/ sucesion abintestato", Expte. Nro. 21986/09.-

Publiquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2009.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Felipe Santiago Piedrabuena, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña LEONOR NIEVES MINI y de don MAXIMILIANO GRANERO CORTES para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "GRANERO CORTES MAXIMILIANO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° G-10456/09).

PUERTO SAN JULIAN, 30 de Noviembre del año 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO N° 148/09

Leonardo P. Cimini, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ESTEBAN COYA en autos caratulados: "COYA ESTEBAN S/ Sucesión ab Intestato" Expte. N° 8170/2009, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C.C.).-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 27 de Octubre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal de Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza al Sr. EULOGIO MONTECINO, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados: "COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/ MONTECINO EULOGIO S/EJECUTIVO" EXPT. N° C-11.369/07, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Comodoro Rivadavia, por DOS días.-

CALETA OLIVIA, 16 de Diciembre de 2008.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo del Dr. Felipe S. Piedrabuena por subrogancia legal, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Italo ZEGNA y Doña Faustina Palmira RIERA, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: "ZEGNA ITALO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° Z-10.450/09.-

PUERTO SAN JULIAN. 24 de Noviembre de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DECERRO VANGUARDIAS.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A." a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre de 2009, a las 11.00 hs., en el inmueble sito en Avenida San Martín 1032, de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA : 1) Consideración sobre Distribución de Dividendos no asignados al cierre del ejercicio 2008; 2) Elección de integrante titular de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al accionista Clase "A"; 3) Consideración de la Renuncia del Señor Director Edgar Rolando López y designación de su reemplazante; 4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-

EL DIRECTORIO

P-2

COYAIKES.A.

El Directorio de "Coy Aike S.A." convoca a los accionistas de la firma, a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo el día 18 de Diciembre de 2009, a las 15,00 horas, en el domicilio de la calle Fagnano 730 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2- Aprobación de la gestión del Directorio.-
- 3- Renovación de Autoridades de acuerdo a los estatutos sociales.-
- 4- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Inventario del Ejercicio Número 42 cerrado el 30 de Junio de 2009, Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.-

HORACIO ROGELIO BARK

Presidente

P-1

A.P.P.A.Di

La Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.Di) convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día

30 de Diciembre del corriente año a partir de las 19.00 horas en el edificio de su sede sito en Mariano Moreno 317, en la cual se tratará el siguiente orden del día:

1. Consideración de MEMORIA, BALANCE, INVENTARIO GENERAL, CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE REVISORES DE CUENTA, correspondiente a los EJERCICIOS COMPRENDIDOS

• DESDE EL 01 DE JULIO DE 2006 AL 30 DE JUNIO DE 2007-

• DESDE EL 01 DE JULIO DE 2007 AL 30 DE JUNIO DE 2008-

• DESDE EL 01 DE JULIO DE 2008 AL 30 DE JUNIO DE 2009.-

2. RENOVACION DE COMISION DIRECTIVA -(ART. 17, 33 Y 42 DEL ESTATUTO SOCIAL)

3. Designar dos asociados que suscriban el acta.

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2009.-

FERNANDO MARQUEZ

Presidente

APPADI

SONIA GONZALEZ DEVARGAS

Vice Presidente

APPADI

P-2

NOTIFICACIONES S.E.T. y S.S.

NOTIFICACION: SANTOS SARAPURA

EL EXPEDIENTE N° 013/09 autos caratulados; ROQUERAMON S/ DEMANDA LABORAL C/ SANTOS SARAPURA. Que se tramita por ante la Dirección de Trabajo de Río Turbio dependiente de esta SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que a fs. 01 obra Acta denuncia contra la R/S SANTOS SARAPURA domiciliado en B° ISLAS MALVINAS de la ciudad de RIO TURBIO en el cual se reclama 2° quincena de Octubre/08 y días de Noviembre/08 ante la imposibilidad de notificarlo por intermedio de cédulas ordinarias se le comunica por este medio que deberá presentarse con documento en mano ante la Dirección de Trabajo de Río Turbio, dependiente de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social Regístrese, Notifíquese y Cumplido, ARCHIVASE. FDO. SR; RAULSANTIBANEZ SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL;

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

P-2

NOTIFICACION: R/S DELMARS.H.

Los autos caratulados; "DIRECCION DE TRABAJO Y S.S. ZONA NORTE/ACTA INSPECCION N° 356/07 LABORAL R/S DEL MARS.H. Expediente N° 12.516/07. Que se tramita por ante la Dirección de Trabajo Zona Noroeste dependiente de esta SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

CONSIDERANDO;

Se ha dictado la siguiente DISPOSICION N° 561/08 que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE:... ARTICULO 1°: Sancionar a la R/S "DEL MARS.H." CUIT N° 33-70750964-9 con una multa equivalente a PESOS DO SCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), por cada trabajador afectado por la infracción, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II Cap. 2 ART. 5 INC. 2 del Pacto Federal del Trabajo (Ley 2506) por infracción a; 20.744 Art. 52 Ley 20.744 Art. 138/140, Art. 29 y 29 bis, Ley 20.744 Art. 122, Ley 20.744 Art. 21, Ley 19.587 Dcto. 1338/96 Art. 3 y 13, Ley 19.587 Art. 5 Inc. «o» Ley 24.013

Art. 18, Resolución N° 1891 Art. 2 Ley 11.544 Art. 1 y 6 Dcto. 1567/74, Ley 24.557 Art. 23 y 27 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2° INTIMAR ALARS "DEL MARS.H.** por el término de veinte (20) días hábiles, a partir de notificado de la presente para que de cumplimiento con la documentación faltante en el expediente de marras.- **ARTICULO 3°** El monto total de la multa asciende a **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250,00)** la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los cinco (05) días hábiles de notificado de la presente en la

Casa Central del Banco Santa Cruz y/o sucursales en la Cta. Cte. N° 723447/0 (Art. 54 Ley 2450/96).- **ARTICULO 4°** La no acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulados en el Art. anterior, se considerará impaga recurriéndose a su cobro por ante la vía judicial correspondiente (Art. 53 Ley 2450/96.-, **ARTICULO 5°** Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHIVASE. FDO. SR; **RAUL SANTIBAÑES SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL;**
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-2

COSTO ESTIMADO: \$ 4.125.199,53 MAS IVA
P-4

LICITACIONES

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA LICITACION PUBLICA N° 25/AGVP/09

MOTIVO: "ADQUISICION DE GAS-OIL".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 252.900,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 252,00.-
FECHA DE APERTURA: 22-12-09 - **HORA:** 11:00.-
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública N° INM - 2406, para los trabajos de "Remodelación, refuncionalización y reparaciones varias" en la sucursal RIO GALLEGOS (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/12/09 a las 13.30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre

326 3° piso Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la ciudad Dependencia, en la sucursal Río Gallegos (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

MUNICIPALIDAD DERIO GALLEGOS LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 13/MRG/09.-

OBJETO: La realización de la extensión de red cloacal de las Manzanas Nros.: 792, 793 y 794 de nuestra ciudad, en el marco del Fondo Federal Solidario (Decreto Nacional N° 206/09).-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 310.387,65).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 07 de Diciembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 08 a 16 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: el día 28 de Diciembre de 2009 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 28 de Diciembre de 2009, a las 10:00 Hs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1

FE DE ERRATAS

En los Boletines Nros. 4344 y 4345, por error de la Empresa COYAIKE S.A. se publicó una convocatoria, donde dice: "...a llevarse a cabo el día 20 de Noviembre de 2009..." debería decir: "...a llevarse a cabo el día 18 de Diciembre de 2009..."-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, sino son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4346

DECRETOS SINTETIZADOS

2162 - 2163 - 2164 - 2165 - 2166 - 2167 - 2168 - 2169 - 2170 - 2171 - 2172 - 2173 - 2174 - 2175 - 2176 - 2177.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

343/FOMICRUZSE/09 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318 - 319 - 320/HCD/09.- Págs. 3/4

DECLARACIONES

189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195/HCD/09.- Págs. 4/5

ACUERDOS

101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106/CAP/09.- Págs. 5/6

DISPOSICIONES

333 - 334 - 335 - 336 - 337 - 338 - 339/SMA/09 - 538 - 539 - 553 - 555 - 611 - 613/DPT/09 - 001/DGBOeI/09 - 027/DPRH/09 - 225/SPyAP/09.- Págs. 6/9

EDICTOS

SR SERVICIOS S.R.L - ALONSO - VAUQUELIN Y OTRA - RODRIGUEZ PIÑEIRO - MARTINEZ - LARROSA - BCO. TERRIT. NAC. T.D.F. ANT. E. ISLAS. ATL. SUR C/ COOP. AGROP. S.C. LTDA. Y OTROS - GARCES - MENDOZA Y OTRA - MACHADO - OCHOA - REINAHUEL Y VILLARROEL - OJEDA C/ BARRIENTOS - CAÑIZARES CHOQUE - GAMBONI - BRAVO C/ NEBULONI - AGUILAR Y OTRO - MANN - GRANERO Y OTRA - COYA - COMERCIAL AUTOMOTOR S.A. C/ MONTECINO - ZEGNA Y OTRA.- Págs. 9/11

CONVOCATORIAS

CERRO VANGUARDIAS.A. - COYAIKE S.A. - A.P.P.A.Di. - Pág. 11

NOTIFICACIONES

S.E.T. Y S.S./ SANTOSSARAPURA/ R/ SDEL MAR S.H.- Págs. 11/12

LICITACIONES

25/AGVP/09 - 13/MRG/09 - 2406 INM/BNA.- Pág. 12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4346 DE 12 PAGINAS